



RADICACION: 080-2021
PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO
DTE: PAOLA TORO MOLINARES
paolatoroo@ipssantateresa.com
DDO: CHRISTHIE JULIETTE ORTIZ CARRILLO

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a Ud. del presente negocio, informándole del poder allegado por la parte demandante a través del correo institucional. Para lo de su cargo.

Barranquilla, Julio 19 del 2021

La Secretaria

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Julio Diecinueve (19) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

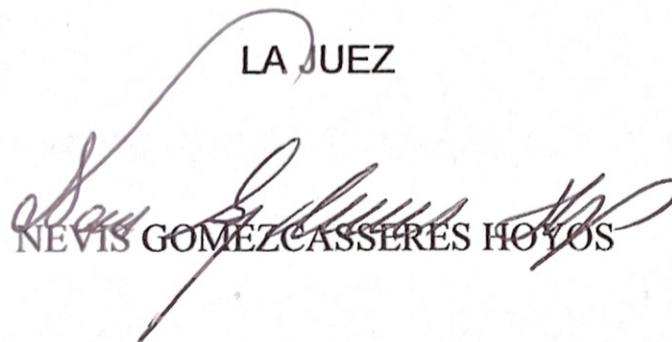
Visto el poder adjunto al presente proceso Verbal allegado por la demandante, este Despacho

RESUELVE:

Téngase al Dr. ISMAEL CABALLERO TRILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.738.727 de Barranquilla, Tarjeta Profesional No. 89.908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico ismacabatri@gmail.com como Apoderado Judicial de la señora PAOLA TORO MOLINARES, paolatoroo@ipssantateresa.com en calidad de Demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ


NEVIS GOMEZCASSERES HOYOS

Mary.